

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1025** *INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*

Anuncio de Convocatoria de la Asamblea General del "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Insur Senior Secured 2021"

ISIN: ES0305626006

En virtud de la presente se notifica que, en cumplimiento de lo previsto en:

(i) los artículos 422 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;

(ii) el documento informativo de incorporación de los Bonos al MARF, de fecha 3 de diciembre de 2021 (en lo sucesivo, el "Documento Informativo") y en el documento privado de emisión de los Bonos aprobado a los efectos del art. 7 LMV, de fecha de 2 de diciembre de 2021 ("Documento de Emisión"); y

(iii) los artículos 8 y ss. del reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión, incluido en el apartado 7.11 (Representación de los Bonistas) del Documento Informativo (en lo sucesivo, el "Reglamento del Sindicato").

Bondholders, Sociedad Limitada, en su condición de comisario del sindicato de bonistas de la Emisión (el "Comisario") y siguiendo las instrucciones del Emisor, por la presente convoca asamblea general del sindicato bonistas (la "Asamblea General" y los "Bonistas") a celebrarse en Madrid, calle Ayala 27, 4º Izquierda, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento del Sindicato, el jueves, 13 de abril de 2023, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Autorización por parte de los Bonistas para la modificación de ciertos términos y condiciones de los Bonos relacionados con la hipoteca de primer rango a constituir en favor de los anteriores sobre los solares adquiridos para destinarlos a la actividad de promoción inmobiliaria con los fondos de la Emisión de los Bonos en garantía de las obligaciones asumidas por el Emisor: (i) modificación del Documento de Emisión; (ii) modificación del apartado 7.8.1 h. del Documento Informativo, relativo a las Causas de Vencimiento Anticipado de los Bonos; (iii) modificación del apartado 7.7.1 del Documento Informativo, relativo a las obligaciones de información del Emisor; e (iv) inclusión en el Documento Informativo de un nuevo apartado 7.7.13, relativo a otras obligaciones del Emisor.

Segundo.- Modificación del artículo 9 del Reglamento del Sindicato relativo a la forma de convocatoria de la Asamblea General.

Tercero.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de Información

En relación con el Orden del Día que se acaba de indicar, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Bonistas podrán consultarlo

en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme), como otra información relevante en la página web del MARF y en la página web de Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima (el "Garante"), así como en la página web de Issuer Solutions, Sociedad Limitada ([www.issuersolutions.com/meeting/insur](http://www.issuersolutions.com/meeting/insur)), en su condición de Agente de Información y Tabulación de Voto de la Asamblea General (el "Agente de Información y Tabulación de Voto").

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlo también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro del mismo, incluyendo el Reglamento del Sindicato, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por la Sociedad denominado "Nota explicativa para los bonistas de la emisión de los bonos "Insur Senior Secured 2021" relativa a las propuestas de acuerdos de la asamblea general de bonistas y su justificación" (la "Nota Explicativa") en la que se describen con detalle las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General, así como la justificación de las mismas.

Aquellos Bonistas interesados en recibir de forma inmediata y gratuita la referida Nota Explicativa deberán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación de Voto a la siguiente dirección de e-mail: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com).

#### Derecho de Asistencia y Voto

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Sindicato, los Bonistas que así lo sean al menos cinco (5) días naturales antes de la fecha de celebración de la Asamblea General tendrán derecho de asistir a ésta.

Los Bonistas deberán acreditar su condición de titulares de los Bonos mediante la presentación del documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, en el que conste dicha titularidad.

Los miembros del órgano de administración de la Sociedad y el Agente de Pagos de los Bonos tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General, así como los asesores legales y financieros de la Sociedad y, en su caso, del Comisario.

El Agente de Información y Tabulación de Voto ha sido designado para facilitar el proceso de participación en la Asamblea General, de tal modo que aquellos Bonistas que deseen asistir personalmente deberán facilitar la siguiente documentación a la entrada del lugar de celebración de la misma:

(i) La tarjeta de asistencia y delegación de voto (la "Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto"), debidamente cumplimentada y firmada.

(ii) El documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, acreditando la condición del Bonista y el número de valores de la Emisión cuya titularidad ostenta, que deberá estar fechado, al menos, cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General.

(iii) El documento nacional de identidad (o cualquier otro documento identificativo oficial de validez general).

(iv) A las personas que asistan en representación de Bonistas personas jurídicas se les exigirá la acreditación de sus facultades representativas.

A estos efectos, la Sociedad aconseja el envío de la documentación que pretendan utilizar para acreditar sus facultades representativas con anterioridad a la Asamblea General, a efectos de bastantear de forma anticipada la suficiencia de

dichas facultades, mediante correo electrónico a: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com).

La Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto, así como las instrucciones y plazos para su cumplimentación, descarga y presentación están disponibles en la web del Agente de Información y Tabulación de Voto: [www.issuersolutions.com/meeting/insur](http://www.issuersolutions.com/meeting/insur).

Para solicitar información adicional o resolver cualquier duda relacionada con la cumplimentación de la Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto podrán contactar con el Agente de Información y Tabulación de Voto a través de los datos de contacto señalados en el apartado siguiente de información adicional.

#### Derecho de Representación

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 11 del Reglamento del Sindicato, cualquier Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar bien por medio de otro Bonista, bien por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores de la Sociedad, aunque fuesen también Bonistas.

La representación deberá hacerse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General.

Aquellos Bonistas que deseen delegar su representación en favor de un tercero, deberán facilitar a su representante la siguiente documentación, para que éste la entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma:

(i) La Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto, debidamente cumplimentada y firmada.

(ii) El documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, acreditando la condición del Bonista y el número de valores de la Emisión cuya titularidad ostenta, que deberá estar fechado, al menos, cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General.

(iii) El documento nacional de identidad del representante del Bonista (o cualquier otro documento identificativo oficial de validez general).

(iv) A las personas que asistan en representación de Bonistas personas jurídicas se les exigirá la acreditación de sus facultades representativas.

Igualmente, para solicitar información adicional o resolver cualquier duda relacionada con el derecho de representación podrán contactar con el Agente de Información y Tabulación de Voto a través de los datos de contacto señalados en el apartado siguiente de información adicional.

#### Adopción de Acuerdos

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 12 del Reglamento del Sindicato, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.

#### Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

#### Agente de Tabulación y Voto

Asunto: Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos Insur Senior Secured 2021

Teléfono: +34 963 222 555

Email: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com)

Att.: Marina Pettis

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

En Sevilla, 16 de marzo de 2023.- El Comisario del Sindicato de Bonistas de la Sociedad Bondholders, Sociedad Limitada, Don Juan Carlos Perlaza.

**ID: A230009589-1**